



Cooperativa de Ahorro y Crédito Rio Grande Limitada.

Estados Financieros por el año terminado al 31 de diciembre
de 2021 e informe de los Auditores Independientes

Now, for tomorrow



CONTENIDO

DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE	3-4
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	
Balance General	5
Estados de Excedentes de Operación	6
Estados de Cambios en el Patrimonio	7
Estados de Flujos de Efectivo	8
Notas a los Estados Financieros	9-36

A la Junta Directiva y Junta de Vigilancia
De la Cooperativa de Ahorro y Crédito Rio Grande Limitada

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Opinión

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito Rio Grande Limitada**, los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2021, el estado de excedente de operación, de cambio en el patrimonio, de flujo de efectivo por el año que termino en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito Rio Grande Limitada**, al 31 de diciembre de 2021, así como el resultado de sus operaciones, de cambios en el patrimonio y flujo de efectivo correspondiente al año terminado en esa fecha, los cuales han sido preparados de conformidad con las normas de contabilidad descritas en la nota 2 a los estados financieros.

Bases para la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), la Ley de Cooperativas de Honduras y su Reglamento y ciertas normas prudenciales emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) y el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en nuestro informe en la sección Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros. Somos independientes de la Cooperativa de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código IESBA, por sus siglas en inglés) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Énfasis en Asuntos

Llamamos la atención a la nota 2 de los estados financieros en la que se describe la base contable. Los estados financieros de la Cooperativa han sido preparados de conformidad con las disposiciones de información financiera que establece la Ley de Cooperativas de Honduras y su Reglamento, y con las normas contables emitidas por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas de la Republica de Honduras (CONSUCOOP). Con el propósito de informar a la junta directiva y asamblea de afiliados sobre la situación financiera al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021 y en consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad.

Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención a la nota 6 a los estados financieros, la cooperativa presenta en su cuenta de Deudores varios, Cuentas por Cobrar Provicsol Icade, por valor de L49,214,430 correspondientes a la construcción de 119 viviendas del proyecto de Urbanización Prados de Sinuapa, proyecto finalizado y que a la fecha de presentación del presente informe de auditoria la Cooperativa de Ahorro y Crédito Rio Grande Limitada no ha formalizado los créditos con los beneficiarios del proyecto.

Sin calificar nuestra opinión de auditoría y conforme se detalla en la nota 5 y nota 7 de los estados financieros, La Cooperativa de Ahorro y Crédito Rio Grande, mantienen transacciones con sus partes

Auditoría · Consultoría · Impuestos · Servicios Legales

Colonia Humuya, Sendero Ámbito, Segunda Calle, Edificio OMCAL #2129

T: (+504)2239-2663 C: (+504) 9825-5006

Correo: info@bakertilly.hn

relacionadas. Debido a estas relaciones, es posible que los términos de estas transacciones no sean los mismos de aquellos que resultarían de transacciones entre partes totalmente desvinculadas, Nuestra Opinión no ha sido modificada en relación con este asunto.

Los estados financieros de la cooperativa de Ahorro y Crédito Rio Grande Limitada, correspondientes al periodo terminado al 31 de diciembre 2020 y por el año que termino en esa fecha, fueron auditados por otros auditores quienes expresaron una opinión no calificada, sobre estos estados financieros con fecha de presentación el 12 de febrero del 2021.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables de Gobierno de la Cooperativa en Relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad descritas en la nota 2 y por aquel control interno que la administración determine necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Cooperativa para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el principio de negocio en marcha y utilizando dicha base contable, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la cooperativa o de cesar sus operaciones, o bien no tenga otra alternativa realista que hacerlo así.

Los encargados de gobierno de la Cooperativa son responsables de la supervisión del proceso de generación de información financiera de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Rio Grande Limitada.

Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

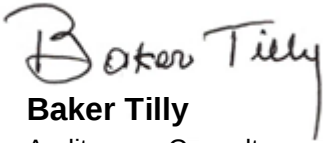
Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o a error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría detectará siempre un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o una elusión del control interno.

- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Cooperativa.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relativas hechas por la Administración
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización de la base contable de negocio en marcha por parte de la Administración y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la cooperativa para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, nos es requerido llamar la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones correspondientes en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que modifiquemos nuestra opinión de auditoría. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros podrían causar que la cooperativa cese de operar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su presentación fiel.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la cooperativa en relación con, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad de la auditoría y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

**Baker Tilly**

Auditores y Consultores

Tegucigalpa M.D.C. Honduras, CA.

10 de marzo del 2022

BALANCE GENERAL

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

COMPARATIVO CON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Cifras Expresadas en Lempiras)

Activo:	<u>Notas</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Caja y Bancos	4 L	63,938,674 L	54,678,365
Inversiones a Corto Plazo	5	129,052,053	134,252,053
Préstamos y Cuentas por Cobrar	6	684,767,194	531,483,299
Inversiones Permanentes	7	7,175,324	7,091,130
Propiedad, Mobiliario y Equipo (neto)	9	12,711,294	10,804,621
Activos Eventuales	8	12,783	505,195
Activos Intangibles	10	1,441,648	1,787,748
Activos de Inversión		3,000,000	-
Activos Diferidos	11	7,885,956	3,752,010
Total activo	L	<u>909,984,926</u> L	<u>744,354,420</u>
Pasivo y Patrimonio Neto:			
Pasivo:			
Ahorro a la Vista	12 L	280,510,298 L	225,536,106
Depósitos a Plazo Fijo	13	251,010,387	196,121,287
Cuentas por Pagar	14	7,551,602	6,378,586
Préstamos por Pagar	15	59,947,917	59,370,074
Provisiones y Fondos	16	8,835,652	6,906,565
Total Pasivo		607,855,856	494,312,618
Patrimonio Neto:			
Aportaciones	17	200,731,927	169,378,154
Reservas		89,830,486	71,323,287
Excedentes Acumulados		-	2,764,659
Excedente del periodo		11,566,657	6,575,702
Total Patrimonio Neto		<u>302,129,070</u>	<u>250,041,802</u>
Total Pasivo y Patrimonio Neto	L	<u>909,984,926</u> L	<u>744,354,420</u>

Las notas explicativas son parte integrante de estos estados financieros.

ESTADO DE EXCEDENTES DE OPERACIÓN

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

COMPARADO CON EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Cifras Expresadas en Lempiras)

	<u>Notas</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Ingresos Financieros			
Intereses sobre disponibilidades	L	1,523,465	L 1,945,489
Sobre inversiones en acciones y participaciones		11,655,717	11,678,517
Intereses sobre cartera de préstamos		76,755,262	60,506,359
Otros Ingresos		4,355,182	2,881,106
Total ingresos financieros	L	<u>94,289,626</u>	L <u>77,011,471</u>
Gastos financieros			
Intereses sobre ahorros		5,388,777	4,939,116
Intereses sobre Depósitos		13,034,493	13,113,773
Intereses sobre Préstamos		1,203,807	1,127,139
Intereses sobre Aportaciones		6,891,891	6,225,898
Total gastos financieros		<u>26,518,968</u>	<u>25,405,926</u>
Excedentes financieros	L	<u>67,770,657</u>	L <u>51,605,545</u>
Gastos de operación			
Gastos de Personal	18	20,642,719	15,820,097
Gastos de Estructura Orgánica	19	1,717,742	1,263,100
Gastos de Administración y Generales	20	17,526,883	17,618,229
Total gastos de operación		<u>39,887,344</u>	<u>34,701,426</u>
Excedentes de operación		<u>27,883,313</u>	<u>16,904,119</u>
Excedentes antes de impuestos y reservas		<u>27,883,313</u>	<u>16,904,119</u>
Traslado de reservas		13,941,657	8,452,060
Excedentes antes de impuestos		<u>13,941,657</u>	<u>8,452,059</u>
Contribuciones		2,375,000	1,876,357
Excedentes netos del periodo	L	<u>11,566,656</u>	L <u>6,575,702</u>

Las notas explicativas son parte integrante de estos estados financieros.

ESTADOS DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

COMPARADO CON EL AÑO TERMINADO 2020

(Cifras Expresadas en Lempiras)

		<u>Aportaciones</u>		<u>Reserva legal</u>		<u>Reserva Patrimonial</u>		<u>Excedentes Acumulados</u>		<u>Excedente del periodo</u>		<u>Total</u>
Saldos al 31 de Diciembre de 2019	L	145,889,176	L	8,790,785	L	54,080,443	L	-	L	5,529,317	L	214,289,722
Distribución de excedentes		-		-		-		-		-2,764,659		-2,764,659
Incremento en aportaciones		31,292,885		-		-		-		-		31,292,885
Disminución en aportaciones		-7,803,908		-		-		-		-		-7,803,908
Traslado a excedentes acumulados		-		-		-		2,764,659		-2,764,659		-
Traslado de excedente a reserva		-		1,690,412		6,761,648		-		-		8,452,060
Excedente del año 2020		-		-		-		-		6,575,702		6,575,702
Saldos al 31 de diciembre de 2020	L	169,378,153	L	10,481,197	L	60,842,091	L	2,764,659	L	6,575,701	L	250,041,802
Distribución de excedentes		-		-		-		-		-		-
Incremento en aportaciones		43,118,142		-		-		-		-		43,118,142
Disminución en aportaciones		-11,764,369		-		-		-		-		-11,764,369
Traslado a excedentes acumulados		-		-		9,340,360		-2,764,659		-6,575,701		-
Traslado de excedente a reserva		-		2,788,331		6,378,506		-		-		9,166,837
Excedente del año 2020		-		-		-		-		11,566,656		11,566,656
Saldos al 31 de diciembre de 2021	L	200,731,927	L	13,269,528	L	76,560,958	L	-	L	11,566,656	L	302,129,070

Las notas explicativas son parte integrante de estos estados financieros.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

COMPARADO CON EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE 2020

(Cifras Expresadas en Lempiras)

Actividad de Operación		<u>2021</u>		<u>2020</u>
Excedentes brutos del periodo	L	11,566,657	L	6,575,702
Ajustes para conciliar excedentes brutos:				
Depreciaciones amortizaciones y estimaciones		1,465,336		1,927,904
Ajustes por bajas de activos		(304,941)		(607,392)
Amortización Activos Eventuales		50,588		46,806
Cambios en activos y pasivos				
(Aumento) disminución en prestamos		(150,893,615)		(76,248,021)
(Aumento) disminución en cuentas por cobrar		(2,390,281)		(39,022,331)
(Aumento) disminución en Activos eventuales		746,766		-
(Aumento) disminución en cargos diferidos		(4,133,946)		(221,945)
Aumento (disminución) en exigibilidades inmediatas		1,173,017		1,102,101
Efectivo neto utilizado en actividades de operación	L	<u>(142,720,420)</u>	L	<u>(106,447,176)</u>
Actividades de Inversión				
Adiciones de Activos Fijos		(4,217,751)		(1,644,026)
Retiros de Activos Fijos		1,191,841		1,001,511
(Aumento) disminución en inversiones		2,115,806		(30,177,118)
Efectivo neto utilizado en actividades de Inversión	L	<u>(910,103)</u>	L	<u>(30,819,633)</u>
Actividades de Financiamiento				
Aumento en los depósitos de ahorro		54,974,192		54,912,356
Aumento en los Depósitos a plazo		54,889,100		39,465,478
(Disminución) en provisiones		1,929,087		(125,858)
Aumento en Préstamos por Pagar		577,843		29,222,124
Aportaciones recibidas		43,118,142		31,292,885
Retiro de aportaciones		(11,764,369)		(7,803,908)
Aumento en reservas patrimoniales		11,931,497		8,452,060
Distribución de excedentes		(2,764,659)		(2,764,659)
Efectivo neto utilizado en actividades de Financiamiento	L	<u>152,890,833</u>	L	<u>152,650,479</u>
(Disminución) Aumento neto en el efectivo y equivalentes		9,260,310		15,383,669
Efectivo y Equivalentes de efectivo al inicio		54,678,365		39,294,696
Efectivo y equivalente de efectivo al final del periodo	L	<u>63,938,674</u>	L	<u>54,678,365</u>

Las notas explicativas son parte integrante de estos estados financiera

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

COMPARADO CON EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Expresado en Lempiras)

Nota 1. Información General

La Cooperativa La Cooperativa "Río Grande Ltda." Nació de la iniciativa del Lic. Jorge Nery Chinchilla pero fue en el mes de agosto de 1967 cuando el Sacerdote Norman Macpee, voluntario en la formación de Cooperativas en Honduras visita el Municipio de San Marcos Departamento Ocotepeque y es con él que se dan los primeros pasos para la capacitación y organización de personas del municipio, logrando fundarla el 30 de septiembre de 1967 con un número de 150 Cooperativistas y un capital de L 3,000.00 (Tres mil lempiras Exactos), adquiriendo su personería jurídica mediante acuerdo No. 1130 del 1 de noviembre de 1967 donde quedó registrada como Cooperativa de Ahorro y Crédito "RÍO GRANDE". En 1990 el IHDECOOP mediante acuerdo No. 186 concedió a la Cooperativa la nueva personería jurídica, al formar parte de la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Honduras (FACACH). Una Cooperativa de responsabilidad limitada y capital variable, de duración indefinida, con domicilio en San Marcos Ocotepeque pudiendo crear centros regionales en el territorio nacional o en el extranjero, previo dictamen favorable del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP).

En la actualidad La Cooperativa Río Grande cuenta con ocho oficinas: Principal, Filial Guarita, Filial Tomalá, Filial Candelaria, Filial la Virtud, Filial Ocotepeque, Filial Cucuyagua y filial Gracias.

La Cooperativa hoy en día está bajo la supervisión del CONSUCOOP de acuerdo con la Ley de Cooperativas de Honduras y su Reglamento.

Nota 2. Base Contable

Los estados financieros de la Cooperativa han sido preparados para cumplir los requerimientos de información financiera que regula la Ley de Cooperativas de Honduras y su Reglamento, ciertas normas prudenciales emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS); y el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas de la Republica de Honduras (CONSUCOOP).

De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 002-03/05/2016 se aprueba el "Manual Contable para la Cooperativas de Ahorro y Crédito" publicado en la Gaceta en fecha 20 de diciembre de 2016 y los acuerdos de JD-001-21-04-2020, JD-001-30-06-2020, JD-001-30-09-2020. En la cual describe que las Cooperativas de Ahorro y Crédito, no aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs), debido a que representaría un impacto significativo en su estructura financiera (Activos, Pasivos y Patrimonio), por cambios en los procesos operativos, procedimientos contables, flujos de información, sistema informático y un nuevo enfoque del análisis de información.

Nota 3. Políticas Contables

Las políticas contables más importantes adoptadas por la cooperativa en la preparación de sus estados financieros se indican a continuación:

3.1 Efectivo y Equivalentes de Efectivo

La cooperativa considera el efectivo mantenido en bancos y las inversiones en depósitos a plazo colocados en instituciones financieras con vencimiento a tres meses, como equivalentes de efectivo.

Auditoría · Consultoría · Impuestos · Servicios Legales

Colonia Humuya, Sendero Ámbito, Segunda Calle, Edificio OMCAL #2129

T: (+504)2239-2663 C: (+504) 9825-5006

Correo: info@bakertilly.hn

3.2 Inversiones

Las inversiones se mantienen en; depósitos a plazo que son colocados en instituciones financieras con vencimiento original a doce (12) meses o menos e inversiones en valores que corresponden a certificados de acción invertidos en instituciones reguladas y no reguladas.

Las inversiones se contabilizan al costo y los intereses y dividendos se reconocen como ingresos cuando se reciben.

3.3 Estimaciones Contables

La preparación de los estados financieros requiere que se efectúe estimaciones que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, de ingresos y gastos y la revelación de los hechos de importancia en las notas a los estados financieros, los resultados finales podrían diferir de dichas estimaciones. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros se refieren a la estimación para créditos de dudoso recaudo, la depreciación de acumulada de activos fijos, la estimación para protección de inversiones, las provisiones y reservas.

3.4 Reconocimiento de Ingresos y Gastos

Los ingresos por intereses sobre préstamos vigentes y moratorios se calculan sobre los saldos insolutos y se registran cuando se devengan. Los ingresos por intereses sobre depósitos a plazo y cuentas de ahorro se registran cuando los bancos acreditan el monto por el rendimiento obtenido, a las cuentas respectivas de la cooperativa.

Los gastos por intereses sobre depósitos recibidos y aportaciones se capitalizan a la cuenta de los cooperativistas y se cargan a gastos del periodo cuando se incurren. Los gastos por intereses sobre préstamos se cargan a gastos del periodo cuando se incurren.

3.5 Préstamos por cobrar

Los préstamos por cobrar se presentan al costo amortizado que comprende el valor del principal, menos las amortizaciones efectuadas y la estimación para créditos de dudosa recuperación

De acuerdo con el artículo 108 del Reglamento de la Ley de Cooperativas de Honduras, la Cooperativa debe establecer un fondo especial para cuentas y préstamos incobrables en los porcentajes que establezcan sus estatutos. La Cooperativa acordó en sus estatutos que las reservas por pérdidas en los préstamos de cobro dudoso, se constituya en la cantidad que la administración considera adecuada para absorber las posibles pérdidas en los préstamos otorgados en base al análisis de morosidad. Los aumentos en las estimaciones se cargan a los resultados y los préstamos considerados incobrables se descargan de esta reserva. Las reservas por pérdidas en los préstamos es una cantidad que la administración de la cooperativa considera suficiente para absorber las posibles pérdidas en la recuperación de los préstamos. La acumulación de intereses sobre

préstamos se descontinúa cuando hay retrasos en el pago del principal por retiro o cancelación del afiliado, dentro de los límites de tiempo.

La Cooperativa utiliza el método de análisis basado en la antigüedad de la mora a los cuales se les aplican los porcentajes establecidos por el acuerdo JD 001-21-04-2020 de Consucoop donde reforma los numerales 1.1.3 y Tabla 1, 1.2.3 y Tabla 2, 1.3.3 y Tabla 3, 2.1.3 y Tabla 4, 2.2.3 y Tabla 5, 3 y 14, de las Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera de Créditos de las Cooperativas de Ahorro y

Crédito, aprobadas por el CONSUCOOP en el Acuerdo No. JD 02-11-15-2017 del 15 de noviembre del 2017, y el Acuerdo No. JD 001 -05-02-2020 del 05 de febrero del 2020, en los aspectos que quedan redactados de la manera siguiente:

Pequeños Deudores Comerciales

La cobertura de clasificación de los Pequeños Deudores Comerciales será del 100% y para determinarlas provisionar de estos deudores afiliados(as) se aplicarán los porcentajes sobre la diferencia entre el saldo adeudado y el valor de mercado de las garantías constituidas en contratos vigentes y sin prescribir el plazo para ejercer la acción de cobro, además por lo inmuebles valuados apropiadamente que respaldan tales préstamos, se considerara el valor de remate negociado, siguiendo las categorías de riesgo descritas en la tabla 1 siguiente:

Tabla 1

Garantía de depositos pignorados en la misma institución, asimismo, otro mecanismo de cobertura de riesgo asociados y Garantías Hipotecarias sobre bienes inmuebles, Saldos de aportaciones y otros a favor del Cooperativista prestatario (artículo 125 de la ley de Cooperativas de Honduras 55 y su reglamento)			
Categoría	Descripción	Días	% Reserva
I	CREDITOS BUENOS	Hasta 90 días	0
II	CREDITOS ESPECIALMENTE MENCIONADOS	Hasta 91 a 210 días	5%
III	CREDITOS BAJO NORMA	De 211 a 360 días	25%
IV	CREDITOS DUDOSA RECUPERACION	De 361 a 450 días	70%
V	CREDITOS DE PERDIDA	Mas de 450 días	100%

Microcréditos

Criterios de Clasificación

Las Cooperativas deberán clasificar el 100% de los microcréditos sobre la base de rangos de morosidad siguiendo las categorías de riesgo que se detallan en esta sección. y para determinar la provisión de estos deudores afiliados(as) se aplicarán los porcentajes sobre la diferencia entre el saldo adeudado y el valor de mercado de las garantías constituidas en contratos vigentes y sin prescribir el plazo para ejercer la acción de cobro, además por lo inmuebles valuados apropiadamente que respaldan tales préstamos, se considerara el valor de remate negociado, siguiendo las categorías de riesgo descritas en la tabla 2 siguiente:

Tabla 2

Garantía de depositos pignorados en la misma institución, asimismo, otro mecanismo de cobertura de riesgo asociados y Garantías Hipotecarias sobre bienes inmuebles, Saldos de aportaciones y otros a favor del Cooperativista prestatario (artículo 125 de la ley de Cooperativas de Honduras 55 y su reglamento)			
Categoría	Descripción	Días	% Reserva
I	CREDITOS BUENOS	Hasta 90 días	0
II	CREDITOS ESPECIALMENTE MENCIONADOS	Hasta 91 a 210 días	5%
III	CREDITOS BAJO NORMA	De 211 a 360 días	25%
IV	CREDITOS DUDOSA RECUPERACION	De 361 a 450 días	70%
V	CREDITOS DE PERDIDA	Mas de 450 días	100%

Créditos Agropecuarios

La cobertura de clasificación de los Pequeños Deudores Comerciales será del 100% y para determinarlas debe provisionar de estos deudores afiliados(as) se aplicarán los porcentajes sobre la diferencia entre el saldo adeudado y el valor de mercado de las garantías constituidas en contratos vigentes y sin prescribir el plazo para ejercer la acción de cobro, además por lo inmuebles valuados apropiadamente que respaldan tales préstamos, se considerara el valor de remate negociado, siguiendo las categorías de riesgo descritas en la tabla 3 siguiente

Tabla 3

Garantía de depositos pignorados en la misma institución, asimismo, otro mecanismo de cobertura de riesgo asociados y Garantías Hipotecarias sobre bienes inmuebles, Saldos de aportaciones y otros a favor del Cooperativista prestatario (artículo 125 de la ley de Cooperativas de Honduras 55 y su reglamento)			
Categoría	Descripción	Días	% Reserva
I	CREDITOS BUENOS	Hasta 90 días	0
II	CREDITOS ESPECIALMENTE MENCIONADOS	Hasta 91 a 210 días	1%
III	CREDITOS BAJO NORMA	De 211 a 360 días	20%
IV	CREDITOS DUDOSA RECUPERACION	De 361 a 450 días	70%
V	CREDITOS DE PERDIDA	Mas de 450 días	100%

Créditos de Consumo

Criterios de Clasificación

La clasificación de la cartera de consumo se realizará sobre la base de morosidad en el pago de las cuotas de amortización de la deuda, aplicando la descripción de las categorías contenidas en esta sección

La cobertura de clasificación de los Pequeños Deudores Comerciales será del 100% y para determinarlas provisionar de estos deudores afiliados(as) se aplicarán los porcentajes sobre la diferencia entre el saldo

Auditoría · Consultoría · Impuestos · Servicios Legales

Colonia Humuya, Sendero Ámbito, Segunda Calle, Edificio OMCAL #2129

T: (+504)2239-2663 C: (+504) 9825-5006

Correo: info@bakertilly.hn

adeudado y el valor de mercado de las garantías constituidas en contratos vigentes y sin prescribir el plazo para ejercer la acción de cobro, además por lo inmuebles valuados apropiadamente que respaldan tales préstamos, se considerara el valor de remate negociado, siguiendo las categorías de riesgo descritas en la tabla 4 siguiente:

Tabla 4

Garantía de depositos pignorados en la misma institución, asimismo, otro mecanismo de cobertura de riesgo asociados y Garantías Hipotecarias sobre bienes inmuebles, Saldos de aportaciones y otros a favor del Cooperativista prestatario (artículo 125 de la ley de Cooperativas de Honduras 55 y su reglamento)			
Categoría	Descripción	Días	% Reserva
I	CREDITOS BUENOS	Hasta 90 días	0
II	CREDITOS ESPECIALMENTE MENCIONADOS	Hasta 91 a 210 días	5%
III	CREDITOS BAJO NORMA	De 211 a 360 días	30%
IV	CREDITOS DUDOSA RECUPERACION	De 361 a 450 días	70%
V	CREDITOS DE PERDIDA	Mas de 450 días	100%

Créditos para Vivienda

La clasificación de los créditos para vivienda, se efectuará sobre la base de la morosidad en el pago de las cuotas de amortización, de acuerdo a las categorías contenidas en esta sección.

Categorías de Clasificación y criterios para la constitución de provisiones sobre créditos de vivienda. La clasificación será del 100% y para determinar las provisiones para estos deudores afiliados(as) se aplican los porcentajes de provisiones sobre el monto adeudado, siguiendo las categorías de riesgo de la clasificación descrita en la tabla 5 siguiente:

Tabla 5

Garantía de depositos pignorados en la misma institución, asimismo, otro mecanismo de cobertura de riesgo asociados y Garantías Hipotecarias sobre bienes inmuebles, Saldos de aportaciones y otros a favor del Cooperativista prestatario (artículo 125 de la ley de Cooperativas de Honduras 55 y su reglamento)			
Categoría	Descripción	Días	% Reserva
I	CREDITOS BUENOS	Hasta 90 días	0
II	CREDITOS ESPECIALMENTE MENCIONADOS	Hasta 91 a 150 días	2%
III	CREDITOS BAJO NORMA	De 151 a 210 días	10%
IV	CREDITOS DUDOSA RECUPERACION	De 211 a 360 días	20%
V	CREDITOS DE PERDIDA	Mas de 360 días	60%

El acuerdo JD 001-21-04-2020 también Aprueba las medidas temporales de alivio financiero en las Cooperativas de Ahorro y Crédito, que permite reducir y atender el impacto económico en las mismas, y en las cooperativistas, sus hogares y actividades productivas, comerciales y servicios, cuyo salario u otra

fuelle de ingreso fue afectado por las medidas adoptadas en el País, contra la pandemia COVID-19, las cuales se detallan a continuacón;

- a. No declarar mora ni imponer el cobro de interés moratorio, asimismo cargos administrativos u otros derivados por falta de pago de las obligaciones de los Cooperativistas, cuyo cumplimiento debe realizarse en el periodo en que se encuentren vigentes las restricciones de las garantías constitucionales y/o alerta roja decretada por el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER).
- b. Suspender el cobro de cuota de capital e intereses en los préstamos otorgados con fondos propios, así mismo, redes contados con Fondos de Banhprovi y RAP, durante el periodo de gracia otorgados por estos tres (3) meses contados a partir del mes de marzo del 2020 y que vencen el mes de mayo del 2020; dichas cuotas generan intereses lo que serán pagados junto a su capital posteriormente en los refinanciamientos o readecuaciones que se otorguen a los Cooperativistas de pago de ventanilla o por deducción por planilla que justifiquen, evidencien y documenten en su expediente de crédito, que sus ingresos se vieron disminuidos durante la declaratoria de Emergencia sanitaria al respecto, que limita el pago contraído de las obligaciones.
- c. Autorizar a las Cooperativas que de acuerdo a su condición económica, financiera, renegociar con operaciones de refinanciamiento o readecuaciones la totalidad de los saldos adeudados a los Cooperativistas que califiquen y se apeguen al mecanismos temporal de alivio, para diferir o extender el plazo para el pago de las cuotas de capital e intereses devengados no cobrados en el periodo de gracia, por el cual emitirán un nuevo plan que permite cumplir con los mismos, asimismo, proceder a formalizar tales operaciones hasta el 30 de septiembre del 2020, mediante la suscripción de nuevos contratos o títulos valores ejecutables, considerando el nuevo plazo y monto otorgado, para su ejecución futura de ser necesarios.
- d. Los refinanciamientos o readecuaciones de obligaciones, otorgados como alivio temporal a los Cooperativistas deudores afectados, por esta única vez, podrán:
 - En las renegociaciones califican indistintamente todos los Cooperativistas afectados, aún los acogidos a otros alivios anteriores, asimismo, no acarrearán cobros de intereses moratorios u otros cargos administrativos, a excepción de los derivados del desembolso de nuevos recursos al Cooperativista afectado;
 - Capitalizar los intereses devengados y no cobrados, que se generen en los meses del periodo de gracia (desde marzo a mayo del 2020), y contabilizarse en las cuentas de ingresos del Estado de Resultados respectivas; Conservarán hasta el 31 de diciembre del 2020, la categoría de riesgo que mantenían al 29 de febrero del 2020;
 - No se requerirá la constitución de reservas adicionales de riesgo de crédito en este período establecido; Las operaciones de préstamo en referencia serán evaluadas y clasificadas en el mes de enero del 2021, con los criterios establecidos en las Normas de Cartera Crediticia vigentes a dicho mes, asignando la categoría de riesgo por la morosidad presentada respecto al nuevo plan de pago, para constituir las reservas prudenciales de pérdida por riesgo de crédito que correspondan.
 - Las Cooperativas en caso de ser necesario, podrán presentar a la Superintendencia solicitud para aplicar el Tratamiento Especial para Clasificación de Créditos Casos Especiales establecido en la sección 8.16 de las normas en referencia para adoptar las medidas en referencia, para adoptar las medidas extraordinarias inmediatas que puedan mitigar los efectivos negativos en la cartera de préstamos, provocados por la crisis sanitaria presente en el COVID-19

El Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP) estableció mediante acuerdo JD 001-30-06-2020 acuerda; Ampliar el periodo de gracia al 30 de septiembre del 2020 otorgado desde el mes de marzo del 2020 mediante acuerdo JD 001-21-04-2020 en fecha 21 de abril Asi mismo, Reformar los literales b), c), d) de la sección primero del Acuerdo no JD 001-21-04-2020 aprobado por esta Junta Directiva del CONSUCOOP, contentivo de las medidas temporales de alivio financiero que permite atender el impacto económico a los sectores afectados por las medidas adoptadas en el país, para prevenir la pandemia del Coronavirus denominado COVID-19, las cuales se leerán de la siguiente manera; Suspender el cobro de cuotas de capital e intereses en los préstamos otorgados con fondos propios, en las Cooperativas de Ahorro y Crédito; durante el periodo de gracia con vigencia hasta el 30 de septiembre de 2020; esto para los préstamos con pago por ventanilla o por deducción por planilla; cuando se solicite y justifique documentalmente en el expediente de crédito de cada cooperativista, incluyendo en este medios electrónicos, mensajes de texto u otro con los que se justifique que sus ingresos se vieron disminuidos a causa de la declaratoria de la Emergencia Sanitaria y que se limita el pago de las obligaciones contraídas; para tal efecto las Cooperativas a iniciativa propia, puede comunicarse con los deudores cooperativistas y evidenciar su aceptación, por los medios electrónicos mencionados. referencia han generado y continuarán generando intereses corrientes, mismos que serán distribuidos y recuperados junto a su capital posteriormente en los refinanciamientos o readecuaciones que se formalicen y que se indican en el literal

El Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP) estableció mediante acuerdo El acuerdo JD 001-30-09-2020 acuerda; Ampliar el periodo de gracia al 31 de diciembre de 2020, aprobado en el Acuerdo No. JD 001-21-04-2020 de fecha 21 de abril de 2020, y ampliado posteriormente al 30 de septiembre del 2020 mediante Acuerdo No. JD 001-30-06-2020 de fecha 30 de junio de 2020, para los Cooperativistas que se han visto afectados en la reducción de sus ingresos y con ello su capacidad para el pago de sus obligaciones.

3.6 Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son reconocidas inicialmente al costo, no generan intereses y se presentan netos de la estimación de las cuentas de dudoso cobro. La estimación se calcula con base en la antigüedad de los saldos según considera conveniente la administración.

3.7 Propiedad, Planta y Equipo

Los activos fijos se registran al costo de adquisición. La depreciación es calculada por el método de línea recta de acuerdo con las vidas útiles estimadas de los activos depreciables, como se detalla a continuación:

Edificio	40 años
Mobiliario	10 años
Equipo de cómputo y software	3 años
Vehículo	5 años

Las ganancias o pérdidas provenientes del retiro o venta se incluyen en los resultados, así como los gastos por reparaciones y mantenimiento que no extiende la vida útil de estos activos.

3.8 Activos eventuales

Los activos eventuales que la Cooperativa haya recibido en pago, como consecuencia de operaciones de crédito legítimamente celebrados y pasen a ser de su propiedad mediante cesión voluntaria de los deudores o por adjudicación en remate judicial, se registran a más tardar diez (10) días después de la adquisición

del activo, entendiéndose como tal la fecha de la dación en pago o la fecha de la certificación del juez, en caso de remate judicial.

Se registrarán en los libros de la Cooperativa, al valor menor que resulte de la dación en pago o del avalúo o adjudicación o por el saldo del crédito neto de reservas de valuación.

A ese valor se le podría sumar los gastos incurridos para asumir la propiedad del bien, más los productos financieros asociados al mismo, de acuerdo con la norma vigente. Los bienes recibidos o adjudicados en pago de deudas deben ser enajenados dentro del plazo máximo de dos (2) años contados desde la fecha de su registro contable.

Los activos eventuales que no hayan sido enajenados dentro de ese plazo estipulado de (2) años siguientes a la adquisición, si la Cooperativa no puede efectuar una venta razonable dentro de este plazo, amortizará el valor mensual en el plazo máximo de (4) años. Sin embargo, en este concepto la Cooperativa lo ha venido realizando de acuerdo al Juicio de la administración.

3.9 Exigibilidades por Deposito

Los depósitos de ahorro y a plazo, constituyen cantidades depositadas voluntariamente en la Cooperativa de acuerdo con el reglamento emitido por la Junta Directiva.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo No. 119-I de la Ley de Cooperativas de Honduras y del artículo No. 52 de su Reglamento, las cooperativas de ahorro y crédito deben mantener como Fondo de Estabilización Cooperativo con un porcentaje no menor al establecido por el Banco Central de Honduras (BCH) como encaje legal para instituciones del Sistema Financiero, con el objeto de garantizar los depósitos de ahorro y depósitos a plazo captados de sus afiliados; los valores de dicho fondo deberán ser invertidos en instituciones calificadas de acuerdo a las normas emitidas por El Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP).

3.10 Préstamos por Pagar

Los préstamos por pagar son reconocidos por su costo a las fechas respectivas de su contratación y se amortizan mediante el sistema de cuota nivelada.

La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia realice ciertas estimaciones y supuestos que afectan los saldos de los activos y pasivos, la exposición de los pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los ingresos y gastos por los años informados. Los activos y pasivos son reconocidos en los estados financieros cuando es probable que futuros beneficios económicos fluyan hacia o desde la Cooperativa y que las diferentes partidas tengan un costo o valor que puede ser confiablemente medido. Si en el futuro estas estimaciones y supuestos, que se basan en el mejor criterio de la administración a la fecha de los estados financieros, se modifican con respecto a las actuales circunstancias, los estimados y supuestos financieros originales serán adecuadamente modificados en el año en que se produzcan tales cambios.

Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros se refieren a la provisión para préstamos de dudosa recuperación, la estimación por pérdida de inversiones, la depreciación de los activos y las provisiones y reservas patrimoniales.

3.11 Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando La Cooperativa ha contraído obligación legal o implícita, asumidas como resultado de un suceso pasado y es probable que haya un flujo de salida de recursos cuyo importe puede ser estimado de forma razonable. El importe de las provisiones registradas es evaluado periódicamente y los ajustes requeridos se registran en los resultados del año.

3.12 Indemnizaciones Laborales

De acuerdo con el Código del Trabajo de Honduras, la Cooperativa está obligada a pagar indemnizaciones a los empleados que despida sin causa justa. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, existía un pasivo definido por este concepto con valor de L.1,336,784, y L.1,126,292 respectivamente. El número promedio de empleados de la Cooperativa durante el año que terminó el 31 de diciembre de 2021 y 2020, era de 95 y 80 empleados permanentes. El Código del Trabajo en Honduras, fue reformado mediante Decreto 150-2008, emitido por el Congreso Nacional de la República y divulgado en el Diario Oficial La Gaceta el 5 de noviembre de 2008. El decreto en referencia establece el derecho al Auxilio de Cesantía, después de un trabajo continuo de 15 años o más, si el trabajador decide voluntariamente dar por terminado un contrato de trabajo, tendrá derecho a recibir un 35% del importe que le correspondería por los años de servicio.

Las compensaciones laborales que van acumulándose a favor de los empleados de la Cooperativa según el tiempo de servicios son cancelados de acuerdo con las disposiciones del Código de Trabajo de Honduras, la política de la Cooperativa es registrar como gastos en el período en que se incurre.

3.13 Fondo de Desarrollo Cooperativo

Provisión que se conforma con el valor de los excedentes netos generados por operaciones con no afiliados, y que se destina, a programas de desarrollo cooperativista de acuerdo con lo establecido en el Artículo No.45, de la Ley de Cooperativas de Honduras, así como los Artículos 127 y 128 de su Reglamento. Conforme al Reglamento de la Ley de Cooperativas, con el fin de beneficiar a los miembros de la Cooperativa, se pueden constituir fondos de protección para atender necesidades de salud, educación y vivienda, así como otras previsiones que se estimen convenientes. Estos fondos son constituidos mediante provisiones anuales sobre los excedentes del período. Conforme a los estatutos de la Cooperativa estos fondos y las reservas patrimoniales no podrán exceder del 50% del total de los excedentes que presenta el estado de resultado del ejercicio social.

3.14 Aportaciones de los Afiliados

Los aportes están integrados por las aportaciones ordinarias y extraordinarias que los afiliados deben efectuar de acuerdo con el capítulo XII, artículo 110, de los estatutos de La Cooperativa y por la capitalización de excedentes. Los afiliados, deben realizar una aportación anual no menor de L360, en carácter de ordinarias, los retiros son voluntarios y la Cooperativa devuelve las aportaciones disponibles.

3.15 Las Reservas Patrimoniales

Se crean de acuerdo con la Ley de Cooperativas y su Reglamento y los estatutos de la Cooperativa, para los propósitos que se estimen. Las reservas se cargan con las pérdidas eventuales de activos y desembolsos relacionados con el objetivo de su creación no cubiertos con excedentes de períodos.

De acuerdo con lo establecido en artículo 123 del Reglamento de la Ley de Cooperativas de Honduras, las reservas y fondos que se establezcan no puede ser mayores del 50% del total de los excedentes que presente el estado de resultados del ejercicio social.

Las principales reservas patrimoniales creadas por La Cooperativa se describen a continuación:

Reserva Legal - Esta reserva se constituye con un mínimo de un 10% de los excedentes netos del año, es acumulable anualmente y solo podría ser utilizada para cubrir pérdidas de operaciones.

Estas reservas, aunque representan apropiaciones de excedentes, son registradas con cargo a gastos para establecer los excedentes netos del período sujetos a distribución a los cooperativistas.

Reserva para Contingencias - Reservas creadas para fortalecer la estructura patrimonial de la Cooperativa y para hacer frente a necesidades, contingentes y/o riesgos futuros, derivada de los excedentes, conforme a lo establecido en la Ley de Cooperativas de Honduras y su Reglamento, y en los estatutos previa aprobación de la Asamblea General Ordinaria. Estas reservas no constituyen un gasto para la Cooperativa.

Excedentes Acumulados - Conforme a los estatutos de la Cooperativa, después de establecer las reservas y fondos especiales, los excedentes netos se distribuirán entre los cooperativistas de acuerdo con el volumen de operaciones crediticias efectuadas con la Cooperativa; la Cooperativa distribuye sus excedentes en el período siguiente de cada ejercicio social.

Reconocimiento de Ingresos y Gastos – Los ingresos y gastos son registrados por la Cooperativa de la manera siguiente: los ingresos por intereses sobre préstamos vigentes y moratorios se calculan sobre los saldos insolutos y se registran cuando se devengan hasta 90 días. Los ingresos sobre intereses sobre depósitos a plazo y cuentas de ahorro se registran cuando las instituciones depositarias los acreditan en las cuentas respectivas de la Cooperativa. Los gastos por intereses sobre depósitos recibidos y aportaciones se capitalizan a la cuenta.

3.16 Conversión de moneda extranjera

- a) Moneda funcional y de presentación: Las partidas incluidas en los estados financieros de Cooperativa están medidas utilizando la moneda del entorno económico principal en Honduras. Los estados financieros están presentados en Lempiras, la cuál es la moneda funcional y de presentación del Cooperativa.
- b) Transacciones: Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional aplicando las tasas de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las ganancias y pérdidas por cambios en moneda extranjera resultantes de la liquidación de tales transacciones y de la conversión a las tasas de cambio, al final del período, de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son reconocidas en los resultados, excepto cuando aplica el diferimiento en el patrimonio como es el caso de las coberturas de flujo de efectivo y de inversión neta en moneda extranjera.

Al 31 de diciembre del 2021 el precio promedio de compra de la divisa bajo este sistema fue de L. 24.1235 por US\$.1.00 y su precio de venta L.24.2924

3.17 Impuesto sobre la Renta y Contribución Social

Contribución Social del Sector Cooperativo.

En el año 2013 de acuerdo con el Decreto No. 278-2013 Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Anti evasión, Título I, Artículo 5, quedan derogadas todas las exoneraciones en concepto de Impuesto sobre la Renta establecidas mediante decretos y leyes especiales.

Auditoría · Consultoría · Impuestos · Servicios Legales

Colonia Humuya, Sendero Ámbito, Segunda Calle, Edificio OMCAL #2129

T: (+504)2239-2663 C: (+504) 9825-5006

Correo: info@bakertilly.hn

El 29 de abril de 2015 se emitió el Decreto No. 53-2015 cuyo artículo 2 reforma el artículo 5 del Decreto No. 278-2013, en el sentido que las Cooperativas legalmente establecidas y reconocidas por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), están exentas del pago del Impuesto Sobre la Renta y colaterales (Activo Neto y Aportación Solidaria) que se origine de los actos que realicen. El mismo decreto en el Artículo 4 indica la creación de la Contribución Social del Sector Cooperativo, que debe ser pagada anualmente a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes al cierre del período fiscal anterior inmediato.

La Contribución Social es del quince por ciento (15%) de los excedentes brutos generados en el período fiscal anterior inmediato. El Artículo 2 del Decreto No. 92-2015 indica interpretar el artículo 4 del Decreto No. 53-2015 del 29 de abril de 2015, en el sentido que las reservas legales, fondos, donaciones y otras establecidas por el ente regulador del Sector Cooperativo son deducibles de los excedentes brutos en el período fiscal correspondiente.

Las Cooperativas que hayan tenido pérdidas en el período fiscal correspondiente estarán sujetas al pago de 0.5% de los ingresos brutos declarados en concepto de contribución social. Excepto, las cooperativas que su situación económica haya experimentado cambios financieros

La Cooperativa tiene como política elaborar y presentar la declaración de la contribución social una vez que la asamblea ordinaria de delegados apruebe los excedentes netos después de las reservas y fondos especiales a constituir, se paga en el mes de marzo como lo establece el Decreto No. 53-2015 y modificado con el Decreto No. 92-2015, Artículo 14.

3.18 Activos financieros

El Cooperativa reconoce como activos financieros las Disponibilidades, Inversiones Financieras, Préstamos por cobrar y Cuentas por cobrar. La Administración define la clasificación de un activo financiero Al momento de su reconocimiento inicial como medido a costo amortizado.

a) Activos financieros a costo amortizado

Es la medición inicial de dicho activo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada (calculada con el método de la tasa de interés efectiva) de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad. La medición de costo amortizado se utilizará si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantenerlos activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pago del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

b) Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros que se mantienen dentro del modelo de negocio de la institución, con la finalidad de recolectar los flujos de efectivo provenientes de aportaciones definidas de los patronos y del estado y cotizaciones de los trabajadores, por lo cual se registran y miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

3.19 Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados y las sumas reportadas netas, en el balance, cuando existe un derecho, exigible legalmente, para compensar los importes reconocidos y existe la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

3.20 Ingresos financieros

Los ingresos por intereses sobre inversiones se registran al devengo, considerando cada una de las variables de la inversión como ser monto, tasa y tiempo de la inversión y sobre cuentas de ahorros se registran conforme a los pagos efectuados por las instituciones bancarias.

Los ingresos por intereses se registran en estado de resultado sobre la base de acumulación, utilizando el método de devengo, la acumulación de ingresos por intereses sobre préstamos se suspende cuando cualquier cuota de capital complete 30 días de estar en mora, los intereses sobre préstamos no registrados como ingresos se registran en cuenta de orden y solamente se reconocen como ingresos cuando son cobrados, en el caso de préstamos refinanciados, los intereses devengados se registran como ingresos hasta que los clientes los cancelan.

Nota 4. Caja y Bancos

El saldo del efectivo en caja y bancos al 31 de diciembre se encuentra registrado de la siguiente forma:

(Expresado en Lempiras)

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Caja movimiento diario	L 349,548	L 321,834
Caja de reserva	4,444,730	4,838,755
Caja chica	9,000	9,000
Cheques y valores al cobro	18,042	-
Bancos, cuenta de cheques	672,674	157,843
Bancos, cuenta de ahorros	48,480,683	44,428,955
Sociedades cooperativas	9,565,069	4,601,370
Bancos, cuenta de ahorros (USD\$)	398,928	320,608
Total	L <u>63,938,674</u>	L <u>54,678,365</u>

Nota 5. Inversiones

Al 31 de diciembre, las inversiones en valores y acciones estaban colocadas en las siguientes instituciones:

		2021		2020
En valores Moneda Lempiras				
FACACH	L	1,119,000	L	4,319,000
Banco de los Trabajadores		89,714		89,714
Banco BAC Honduras				21,500,000
Banco Popular		13,500,000		12,500,000
Banco Bampais		5,000,000		5,000,000
Banco Ficensa		10,000,000		20,000,000
Cooperativa Hermandad de Honduras				10,000,000
Cooperativa Chorotega		10,000,000		6,000,000
Cooperativa COACEHL		12,500,000		12,500,000
Cooperativa Maria Claret		15,000,000		8,000,000
En Coop. Ocotepeque		7,500,000		-
En Coop. Juticalpa		10,000,000		-
En Coop. Guadalupe		10,000,000		-
En Coop. 15 de Septiembre		10,000,000		-
Fondo de Estabilizacion de Cooperativas (FEC)		27,500,000		37,500,000
Sub Total	L	132,208,714	L	137,408,714
Amortización de Inversiones		-3,156,661		-3,156,661
Total	L	129,052,053	L	134,252,053

Las inversiones: devengan una tasa de interés anual que oscila entre el 4.75% y 10% capitalizables mensual o semestralmente con vencimiento entre 90 y 270 días plazo.

El Fondo de estabilización cooperativo (FEC) al 31 de diciembre se detalla a continuación:

		2021		2020
En valores Moneda Lempiras				
Banco de Occidente S.A.	L		L	5,500,000
Cooperativa Nueva Vida		2,000,000		2,000,000
Cooperativa COACEHL		6,000,000		6,000,000
Cooperativa Chorotega		5,000,000		5,000,000
FACACH		9,500,000		14,000,000
Banco Popular		5,000,000		5,000,000
Total	L	27,500,000	L	37,500,000

Nota 6. Préstamos, Descuentos y Negociaciones – Neto

(Expresado en Lempiras)

		<u>2021</u>		<u>2020</u>
Fiduciarios	L	110,499,324	L	76,850,647
Prendarios		1,657,600	-	
Hipotecarios		438,023,259		320,516,778
Automáticos		61,357,959		55,114,865
Mixta		4,113,001		3,890,427
Redescontados		11,183,435		12,012,880
Refinanciados (COVID 19)		6,515,197		13,760,059
Readecuados		668,743		979,246
Total Prestamos por Cobrar		<u>634,018,517</u>		<u>483,124,902</u>
Cuentas por Cobrar				
Deudores Varios/ 1		50,818,969		48,940,619
Intereses, Excedentes y Dividendos por Cobrar		13,897,804		13,411,242
Sub Total		698,735,290		545,476,763
Menos: Provisión para Prestamos		<u>(13,968,096)</u>		<u>(13,993,465)</u>
Total	L	<u><u>684,767,194</u></u>	L	<u><u>531,483,299</u></u>

Al 31 de diciembre la tasa de interés promedio de los préstamos por cobrar es entre el 11.9% y 36% de interés anual.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 los préstamos por cobrar por actividad económica se resumen a continuación:

(Expresado en Lempiras)

		<u>2021</u>		<u>2020</u>
Agropecuarios	L	126,605,098	L	123,139,904
Microcredito		3,578,490		2,258,123
Comercio		325,261,228		211,560,617
Consumo		54,090,925		40,711,064
Vivienda		113,299,341		93,442,315
BANHPROVI		<u>11,183,435</u>		<u>12,012,880</u>
Total	L	<u><u>634,018,517</u></u>	L	<u><u>483,124,902</u></u>

Un detalle de la vigencia de los préstamos por cobrar se detalla a continuación:

(Expresado en Lempiras)

		<u>2021</u>		<u>2020</u>
Vigentes	L	628,823,397	L	479,278,879
Atrasados		3,857,682		2,279,042
Vencidos		976,588		906,007
En Ejecucion Judicial		360,850		660,975
Total	L	<u>634,018,517</u>	L	<u>483,124,902</u>

Un detalle de los préstamos por cobrar refinanciado y readecuados se detalla a continuación:

(Expresado en Lempiras)

		<u>2021</u>		<u>2020</u>
Readecuados	L	668,743	L	979,246
Prestamos refinanciados (Covid-19)		6,515,197		13,760,059
Total	L	<u>7,183,940</u>	L	<u>14,739,305</u>

En el mes de septiembre del año 2020 Acuerdos JD 02-11-15-2017, JD 001-05-02-2020, JD 001-21-04-2020, JD 001-30-06-2020 Y JD 001-30-09-2020 emitidas por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas en Honduras aprobo la politica covid-19 el cual tiene como objetivo apoyar a los deudores afiliados que sus ingresos se han visto afectados ppor la pandemia. A quienes se les podra refinanciar o readecuar sus prestamos capitalizando los intereses devengados y no pagados , concediendo periodo de gracias hasta el 31 de diciembre de 2020, cotados desde marzo a diciembre 2020.

Los creditos refinanciados covid-19: se consideraran como creditos refinanciados aquellos prestamos que al 29 de febrero 2020 no presentaba mora.

Los creditos readecuados covid-19: se consideraran como creditos readecuados aquellos prestamos que al 29 de febrero 2020 presentaba mora o atraso.

Los requisitos que debia presentar el deudor afiladios es la solicitud por escrito del deudos para acogerse al beneficio de refinanciamiento , la cual debeia espedicr su actividad economica a la que se dedica. Y por parte de la cooperativa mendiante un asesor realizar los siguientes procedimientos presentar la solicitud de credito, Opinion del asesor respecto a la afectacion de ingresos del dador afiliado, croquis de residencia del solicitante afiliado y consulta en las listas especiales del aplicativo AMLC e imprimir los resultados.

El plazo maximo para los prestamos refinanciados sera de acuerdo a los meses restantes según el plan depago de dicho pretsamos o según la capacidad de pago siempre y cuando no supere los 10 años., los prestamos readecuados sera de acuerdo a la capacidad de pago siempre y cundo no exceda el 50% del plazo original con un plazo maximo de 10 años.

Los intereses capitalizads en creditos refinanciados se deberan registrar contablemente en el ingresos. Los intereses readecuadosdevengados y nopagados hasta el 29 de febrero de 2020 se deberan registra contablemente en el pasivo, los devengados y no pagados desdeel 01 de marzo 2020 en adelante se deberan registrar contablemente en el ingreso.

Los prestamos readecuado o refinanciados por Covid-19 estara exento de deducciones a excepcion de los timbres cooperativos que el afiliado deberia cancelarlos por ventanilla.

1. Los estados financieros al 31 de diciembre del 2021 contienen valores por cobrar denominados "PROVICSOL ICADE" por valor de L49,214,430. estos valores a la fecha del presente informe corresponden a transferencias ejecutadas al Instituto para la Cooperación y Autodesarrollo (ICADE) en concepto del servicio de construcción de 119 viviendas del proyecto de Urbanización "Prados de Sinuapa" se valido acta de recepción definitiva del proyecto de partes del urbanizador, así mismo se verifico e la fecha que dichas viviendas ya han sido entregadas a los beneficiarios, sin formalizar el respectivo prestamos, lo que puede representar un riesgo de pérdida para la cooperativa en concepto de deterioro y mora por mal análisis de créditos por entregas anticipadas a los beneficiarios.

Nota 7. Inversiones Permanentes

Al 31 de diciembre las inversiones permanentes se desglosan en la siguiente forma:

(Expresado en Lempiras)

	2021	2020
FACACH	L 2,072,740	L 1,990,627
Aportaciones Nueva Vida	2,963	2,788
Aportaciones COACEHL	1,043	1,022
Aportaciones Chorotega	1,588	1,532
Aportaciones Maria Claret	1,485	1,500
Equidad Compañía de Seguros, S.A.	1,937,000	1,937,000
Aportaciones Ocotepeque	364	-
Aportaciones en Coop Juticalpa	608	-
Aportaciones en Coop Guadalupe	360	-
Aportaciones en Coop 15 de Septiembre	512	-
Red Tecnológica, S.A. de C.V.	467,260	467,260
Banco de los Trabajadores, S.A.	2,689,400	2,689,400
Total	L 7,175,324	L 7,091,130

Detalle

Las Inversiones en acciones en FACACH por monto de L.2,072,740 corresponde a inversiones de aportaciones ordinarias que devengan un 3.50% de interés anual.

Las Inversiones en acciones en Seguros equidad corresponden a 1,937 acciones con un valor nominal de L 1,000 cada una.

Las Inversiones en acciones en Red Tecnológica corresponden a acciones con un valor total de L.467,260

Nota 8. Propiedad, Planta y Equipo - Neto

Los activos fijos al 31 de diciembre, se encuentran integrados por los siguientes bienes:

	<u>Terrenos</u>	<u>Edificios</u>	<u>Obras en Construcción</u>	<u>Mejoras en Áreas Arrendadas</u>	<u>Mobiliario y Equipo</u>	<u>Vehículos</u>	<u>Equipo de Informatica</u>	<u>Total</u>
Al 31 de diciembre del 2020								
Costo	132,081	8,097,619	-	812,991	4,075,758	1,894,178	2,811,187	17,823,815
Depreciación acumulada	-	(1,434,166)	-	-	(2,065,754)	(1,392,825)	(2,126,449)	(7,019,194)
Valor en libros	L 132,081	L 6,663,453	L -	L 812,991	L 2,010,004	L 501,353	L 684,738	L 10,804,621
Al 31 de diciembre del 2021								
Valor en libros al inicio del periodo	L 132,081	L 8,097,619	L -	L 812,991	L 4,075,758	L 1,894,178	L 2,811,187	L 17,823,815
Adiciones	-	-	1,859,980	-	1,266,449	719,280	372,043	4,217,751
Retiros	-	-	-	(812,991)	(154,830)	-	(224,019)	(1,191,841)
Cargos a la depreciación	-	(200,416)	-	-	(470,900)	(272,253)	(372,892)	(1,316,461)
Retiro de la depreciación	-	-	-	-	30,324	-	166,901	197,225
Valor en libros al cierre 2021	L 132,081	L 7,897,203	L 1,859,980	L -	L 4,746,801	L 2,341,205	L 2,753,219	L 19,730,488
Al 31 de diciembre del 2021								
Costo	132,081	8,097,619	1,859,980	-	5,187,376	2,613,458	2,959,210	20,849,724
Depreciación acumulada	-	(1,634,582)	-	-	(2,506,329)	(1,665,078)	(2,332,440)	(8,138,430)
Valor en libros al cierre 2021	L 132,081	L 6,463,037	L 1,859,980	L -	L 2,681,047	L 948,380	L 626,770	L 12,711,294

Nota 9. Activos Eventuales

Los activos eventuales incluyen bienes inmuebles recibidos en pago de deudas de prestatarios, que se recuperaron a través de adjudicación judicial o de dación en pago. Los activos eventuales al 31 de diciembre se detallan a continuación:

(Expresado en Lempiras)

		2021		2020
Bienes inmuebles	L	13,635	L	760,401
Menos: Amortizacion de activos eventuales		(852)		(255,206)
Total	L	<u>12,783</u>	L	<u>505,195</u>

El movimiento de los activos eventuales al cierre del mes de diciembre lo presentamos a continuacion:

Cuenta	31/12/2020	Adiciones	Bajas	31/12/2021
Terrenos	L 760,401	L -	L 746,766	L 13,635
Total	L 760,401	L -	L 746,766	L 13,635

El movimiento de la amortizacion de activos eventuales al cierre del mes diciembre lo presentamos a continuacion:

Cuenta	31/12/2020	Debe	Haber	31/12/2021
Amortización Terreno	255,206	-	254,353	L 852
Total	L 255,206	L -	L 254,353	L 852

Nota 10. Activos Intangibles

Los activos intangibles al 31 de diciembre, se encuentran integrados por las siguientes cuentas:

(Expresado en Lempiras)

		2021		2020
Costos de Aplicaciones y Licencias	L	2,987,621	L	2,987,621
menos: Amortizacion de intangibles		(1,545,972)		(1,199,873)
Total	L	<u>1,441,648</u>	L	<u>1,787,748</u>

Nota 11. Activos diferidos

Los cargos diferidos al 31 de diciembre, se encuentran integrados por las siguientes cuentas:

(Expresado en Lempiras)

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Papelería y útiles de oficina	L 219,391	L 250,120
Timbres y especies fiscales	75,610	84,250
Timbres colegio de peritos	1,050	1,200
Otros gastos anticipados	4,529,908	356,443
Depósitos en garantía	67,500	67,500
Otras cuentas por amortizar	2,992,497	2,992,497
Total	L <u>7,885,956</u>	L <u>3,752,010</u>

Nota 12. Ahorro a la vista

Los depósitos de ahorro al 31 de diciembre se detallan a continuación:

(Expresado en Lempiras)

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Ahorro de Menores	L 10,112,099	L 7,424,688
Ahorro Retirables	268,809,643	217,675,622
Ahorro Navideño	1,501,780	363,628
Ahorro de Planilla	86,776	72,168
Total	L <u>280,510,298</u>	L <u>225,536,106</u>

Los productos de ahorro de menores y ahorro navideño tienen una tasa de interés entre el 4% y 5.10%; los ahorros retirables y ahorro de planilla entre 0% y 4.07%

Nota 13. Depósitos a plazo fijo

Las exigibilidades por depósito al 31 de diciembre se detallan a continuación:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Depósitos a plazo hasta 90 días	L 10,000	L 110,000
Depósitos a plazo de 91 a 180 días	84,852,500	84,836,700
Depósitos a plazo de 181 a 270 días	1,900,000	1,068,500
Depósitos a plazo de 271 a 360 días	164,247,887	110,106,087
Total	L <u>251,010,387</u>	L <u>196,121,287</u>

Al 31 de diciembre de 202 los depósitos de ahorro devengan intereses en moneda nacional de acuerdo al monto están sujetos al 4% y 7% anual.

Los depósitos a plazo por días de vencimiento se encuentran registrados de la siguiente manera

Nota 14. Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar al 31 de diciembre se detallan a continuación:

		2021		2020
Retenciones por pagar	L	163,501	L	162,030
Servicios públicos		23,022		15,242
Cuentas varias		333,438		469,045
Excedentes por pagar afiliados retirados y fallecidos		430,159		370,201
Aportaciones al fondo de seguro de depósitos		730,816		635,506
Seguro por exceso de préstamo		3,260,456		2,564,907
Seguro contra daños		2,575,650		2,143,659
Otras cuentas por pagar		34,560		17,997
Total	L	<u>7,551,602</u>	L	<u>6,378,586</u>

Nota 15. Obligaciones Bancarias

Los préstamos por pagar al 31 de diciembre, se detallan a continuación:

(Expresado en Lempiras)

		2021		2020
Préstamos por pagar a BANHPROVI	L	59,590,097	L	58,947,424
Préstamos por pagar fondos ICADE		357,819		422,650
Total	L	<u>59,947,917</u>	L	<u>59,370,074</u>

Nota 16. Provisiones y Fondos

Al 31 de diciembre, las provisiones y créditos diferidos presentan el siguiente movimiento:

(Expresado en Lempiras)

		2021		2020
Prestaciones sociales	L	1,336,788	L	1,126,292
Amortización de cargos diferidos		2,992,497		2,992,497
Pago Contribución Especial Sector Cooperativo (SAR)		2,375,000		1,876,357
Proyección social		1,500,585		104,104
Auditoría Externa		100,000		-
Educación y capacitación		-		67,102
Programa de desarrollo cooperativo		60,782		167,782
Consultorías		470,000		572,431
Total	L	<u>8,835,652</u>	L	<u>6,906,565</u>

- (a) De acuerdo con el Código del Trabajo de Honduras, la Cooperativa está obligada a pagar indemnizaciones a los empleados que despida sin causa justa. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, existía un pasivo definido por este concepto con valor de L.1,336,788 y L.1,126,292

respectivamente. El número promedio de empleados de la Cooperativa durante el año que terminó el 31 de diciembre de 2021 y 2020, era de 80 y 85 empleados permanentes. El Código del Trabajo en Honduras, fue reformado mediante Decreto 150-2008, emitido por el Congreso Nacional de la República y divulgado en el Diario Oficial La Gaceta el 5 de noviembre de 2008. El decreto en referencia establece el derecho al Auxilio de Cesantía, después de un trabajo continuo de 15 años o más, si el trabajador decide voluntariamente dar por terminado un contrato de trabajo, tendrá derecho a recibir un 35% del importe que le correspondería por los años de servicio. Las compensaciones laborales que van acumulándose a favor de los empleados de la Cooperativa según el tiempo de servicios son cancelados de acuerdo con las disposiciones del Código de Trabajo de Honduras, la política de la Cooperativa es registrar como gastos en el período en que se incurre.

Nota 17. Aportaciones

A continuación, se presenta el movimiento de las aportaciones durante el período 01 de enero al 31 de diciembre:

(Expresado en Lempiras)

		<u>2021</u>		<u>2020</u>
Saldo al 31 de Diciembre	L	169,378,154	L	145,889,176
Aumentos		43,118,142		31,292,885
Disminuciones		(11,764,369)		(7,803,908)
Total	L	<u>200,731,927</u>	L	<u>169,378,154</u>

Las aportaciones de los afiliados devengan tasas de interés anual competitivas entre el 0 % a 5.50 % las cuales son establecidas anualmente por la Junta Directiva. Estas aportaciones son retirables y contabilizadas como parte del patrimonio de la Cooperativa.

Nota 18. Gastos de Personal

Los gastos de personal al 31 de diciembre se detallan a continuación:

(Expresado en Lempiras)

		<u>2021</u>		<u>2020</u>
Compensaciones Sociales	L	15,915,455		13,759,810
Bonificaciones		617,360		281,709
Capacitación y Entrenamiento		416,821		112,325
Viáticos y Gastos de Viaje		453,269		135,357
Otros Beneficios		3,239,815		1,530,896
Total	L	<u>20,642,719</u>	L	<u>15,820,097</u>

Nota 19. Gastos de Estructura Orgánica

Los gastos de estructura orgánica al 31 de diciembre se detallan a continuación:

(Expresado en Lempiras)

		<u>2021</u>		<u>2020</u>
Gastos de Asamblea General	L	168,607	L	517,503
Gastos de Junta Directiva		872,747		514,692
Gastos de Junta de Vigilancia		391,337		200,907
Gastos Comité de Educación		285,051		29,998
Total	L	<u>1,717,742</u>	L	<u>1,263,100</u>

Nota 20. Gastos de Administración y Generales

Los gastos de administración y generales al 31 de diciembre se detallan a continuación:

(Expresado en Lempiras)

		<u>2021</u>		<u>2020</u>
Honorarios Profesionales	L	897,994	L	878,798
Papelería, Útiles y Suministros		991,111		911,946
Amortización de Primas de Seguro		4,196,121		3,311,098
Impuestos y Contribuciones		402,814		369,622
Seguridad y Vigilancia		1,871,999		1,696,400
Arrendamiento, Reparación y Mantenimiento		2,875,389		1,645,036
Mercadeo		869,078		620,939
Depreciaciones y Amortizaciones		1,869,743		5,104,660
Otros Gastos		3,552,634		3,079,731
Total	L	<u>17,526,883</u>	L	<u>17,618,229</u>

Nota 21. Índices Financieros de acuerdo al manual de límite de riesgos e indicadores financieros y de gestión para Cooperativas de Ahorro y Crédito

La Cooperativa mensualmente realiza una evaluación a los estados financieros de acuerdo con el manual de límites de Riesgo e Indicadores Financieros acuerdo SE No 001/03-09-2015 publicado en el diario oficial la gaceta el 10 de marzo del 2016, y acuerdos JD 001-21-04-2020 los cuales van midiendo los puntajes que se requieren para una estabilidad financiera y la obtención de las metas propuestas al inicio del año. Al 31 de diciembre de 2021, el resultado de los indicadores refleja los siguientes resultados.

Indicador	Formula	Parámetro	Resultado	Rango	Puntaje
1. LÍMITES DE RIESGO					
1.1 Límite de Préstamos Otorgados a un Deudor Afiliado	Monto de créditos otorgados a un sólo deudor afiliado / Patrimonio.	5%	6.92%	A	4
1.2 Concentración Crediticia por Grupo Familiar del Deudor Afiliado	Monto de créditos otorgados a un deudor afiliado y a las personas que formen parte del grupo familiar (Cónyuge e hijos) / Patrimonio.	7.5%	3.83%	A	3
1.3 Créditos Otorgados a Desarrolladores de Proyectos de Vivienda	Monto de créditos otorgados a desarrolladores de proyectos de vivienda / Patrimonio.	Menor o igual al 10% por el grupo de desarrolladores Menor de 5% por cada desarrollador	0%	A	3
2. CALIDAD DE ACTIVOS					
2.1 Suficiencia de Provisión para la Cartera Crediticia	Provisión constituida / Provisión requerida	Igual o mayor al 100%	856.00%	A	8
2.2 Índice de Morosidad	Créditos en mora (Cartera afectada) mayor a 30 días / Total cartera de créditos	Menor o igual al 20%	0.51%	A	8
2.3 Activos Improductivos	Activos Improductivos Netos / Activo Total Neto	Menor o igual al 15%	10.77%	A	4
3. SOLVENCIA					
3.1 Índice de Capital Institucional	Capital Institucional / Activos Netos	No menor del 8%	11.34%	A	15
3.2 Patrimonio Comprometido por Cartera en Mora Mayor a 30 días	Créditos en mora mayor a 30 días / Patrimonio	Menor al 80%	1.03%	A	5
3.3 Índice de Solvencia Patrimonial	Patrimonio Ajustado / Activos Netos	Igual o mayor al 20%	12.98%	A	10
4. LÍQUIDEZ					
4.1 Cobertura de obligaciones depositarias en Moneda Nacional	Reservas Líquidas en Moneda Nacional / Total Captado en Moneda Nacional	Igual o mayor al 6% Según lo establezca BCH	8.02%	A	6
4.2 Cobertura de obligaciones depositarias en Moneda Extranjera	Reservas Líquidas en Moneda Extranjera/ Total Captado en moneda Extranjera	Igual o mayor al 10% Según lo establezca BCH	0%	A	6
4.3 Cobertura de obligaciones de Corto Plazo	Activos Líquidos a 90 Días / Pasivos a 90 Días	Mínimo el 110%	123.37%	A	8
5. GESTIÓN ADMINISTRATIVA					
5.1 Autosuficiencia Operativa	Productos Financieros / (Gastos Financieros + Gastos de Administración)	Mayor o igual al 110%	136.04%	A	5
5.2 Eficiencia Sobre Activos Productivos Netos	(Gastos Operativos – Estimaciones para Inversiones y Créditos de Dudosos Recaudos) / Activo Productivos Netos Promedio	Menor al 15%	6.04%	A	5
6. RENDIMIENTOS Y COSTOS					
6.1 Rentabilidad sobre Activos Netos Promedio	Excedente del Ejercicio / Activo Neto Promedio	Menor o Igual a 0.5%	3.50%	A	10
SUMATORIA BASE 100%			SUMATORIA BASE 100%		100.00%
CALIFICACIÓN BASE 70%			CALIFICACIÓN BASE 70%		70.00%
NIVEL DE RIESGO			NIVEL DE RIESGO		BAJO

Nota 22. Contingencias y Compromisos

Contingencias:

Pasivo Laboral

Continuo de quince años o más los trabajadores tendrán derecho a recibir un treinta y cinco (35%) por ciento Las compensaciones laborales que van acumulándose a favor de los empleados de la cooperativa, según el tiempo de servicio y de acuerdo con las disposiciones del código del Trabajo de Honduras, pueden llegar a serles pagadas en caso de despido. A la fecha de los estados financieros, la cooperativa al 31 de

Auditoría · Consultoría · Impuestos · Servicios Legales

Colonia Humuya, Sendero Ámbito, Segunda Calle, Edificio OMCAL #2129

T: (+504)2239-2663 C: (+504) 9825-5006

Correo: info@bakertilly.hn

diciembre de 2021 mantiene únicamente una provisión de prestaciones laborales por valor de L. 1,336,788; (L.1,126,292) para 2020.

De acuerdo con el Código del Trabajo de Honduras, la cooperativa tiene la obligación de pagar indemnizaciones a los empleados que despida bajo ciertas circunstancias. Mediante decreto No.150/200/8 del 05 de noviembre del año 2008, se reformó parcialmente el artículo 120 del Código de Trabajo, dicha reforma consiste en incrementar el auxilio de cesantía a un máximo de 25 meses y después de un trabajo del importe del auxilio de cesantía que le correspondería por los años de servicio si el trabajador decide voluntariamente dar por terminado un contrato de trabajo. La cooperativa tiene como política pagar de acuerdo a lo estipulado por la ley.

Demandas Civiles y Ejecutivas a favor de la Cooperativa

- (a) Al 31 de diciembre del 2021, la Cooperativa a través de sus apoderados legales ha entablado demandas civiles y ejecutivas de pago para la recuperación de algunos créditos que están en mora. El monto de estas demandas a esta fecha se desconoce y la cobrabilidad de estos créditos depende de la agilización de los cobros por parte de la Cooperativa y sus apoderados legales cuyo resultado final se desconoce.

Compromisos:

Contratos de préstamos

Según resolución No. CTA-11-001/2018 del Comité Técnico Administrativo de PROVICCOSOL, se aprobó el redescuento de financiamiento del préstamo, con fondos del Fideicomiso del Programa de Vivienda Ciudadana y Crédito Solidario (PROVICCSOL), por un monto de cuarenta y siete millones setecientos treinta y ocho mil quinientos sesenta y siete lempiras con cincuenta y siete centavos (L47,738,577.57), a través del Instituto para la Cooperación y Autodesarrollo (ICADE), destinado a la urbanización y construcción de viviendas del proyecto de vivienda denominado "Prados de Sinuapa" a través de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Río Grande Limitada, bajo las siguientes condiciones:

Número de Préstamo	1-75-38528
Línea de Financiamiento	PROVICCSOL
Monto	L47,738,577.57
Forma de Pago	Al vencimiento o con las viviendas construidas y redescontadas por BANHPROVI
Plazo	Quince (15) meses
Fecha de Vencimiento	20 de septiembre de 2020
Tasa de Interés	Cuatro por ciento (4%), a la IFI, nueve por ciento (9%) al usuario final.
Garantía	Hipotecaria (sobre lotes donde se construirán las viviendas y sus mejoras).

Según revisión al 31 de diciembre del 2021, se firmó un adendum al contrato por valor de L.1,475,853, el 10 de abril del 2021, lo cual se verificó mediante revisión transferencia a favor de la cooperativa el 20 de abril del 2021 con referencia de NC No. 85880 de banco de occidente.

Beneficios fiscales

Las cooperativas están reguladas por la Ley de Cooperativas de Honduras y su Reglamento, donde se establece que las instituciones cooperativas están exentas del pago de impuestos sobre la renta en los artículos 56, 57 y 58 de esta ley. A partir del año 2003, conforme a lo establecido en la Ley de Equidad

Auditoría · Consultoría · Impuestos · Servicios Legales

Colonia Humuya, Sendero Ámbito, Segunda Calle, Edificio OMCAL #2129

T: (+504)2239-2663 C: (+504) 9825-5006

Correo: info@bakertilly.hn

Tributaria, sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Cooperativas de Honduras y su Reglamento, las cooperativas que se dediquen a realizar actividades mercantiles con personas naturales y jurídicas distintas a sus miembros, con excepción de las dedicadas a la actividad agrícola, están obligadas al pago de todos los impuestos y demás gravámenes fiscales que correspondan; dichas cooperativas quedarán sujetas al control y fiscalización de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI).

En fecha 29 de abril de 2015, de acuerdo al decreto legislativo No.53-2015, en su artículo 1 se decreta que las cooperativas están exentas del pago del Impuesto Sobre la Renta y sus colaterales, entendiéndose por tales el activo neto y la aportación solidaria temporal que se originen de los actos que realicen las cooperativas legalmente establecidas y reconocidas por el Consejo Nacional Superior de Cooperativas (CONSUCOOP), a partir del ejercicio fiscal 2014. En este mismo Decreto, Artículo No.4 indica que se debe crear la Contribución Social del Sector Cooperativo del Quince por ciento (15%) de los excedentes brutos generados en el período fiscal anterior inmediato. En acuerdo No.1775-2011, Artículo 40, las cooperativas de ahorro y crédito deberán pagar una contribución especial de sus excedentes netos anuales, una tarifa del 3.6%, la cual debe ser realizada y liquidada anualmente en los formularios y condiciones que establezca el SAR.

Contribución Social del Sector Cooperativo

En fecha 29 de abril de 2015, de acuerdo con el decreto legislativo No.53-2015, se crea la “Contribución Social del Sector Cooperativo”, que debe ser pagada anualmente y a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes del periodo fiscal anterior inmediato, según corresponda por cada cooperativa legalmente establecida y reconocida por el Consejo Nacional Superior de Cooperativas (CONSUCOOP). La contribución social es de un 15% de los excedentes netos generados en el periodo fiscal inmediato anterior.

Nota 23. Obligaciones Fiscales

Como consecuencia de la publicación del decreto No.174-2014, publicado en Diario Oficial La Gaceta el 01 de febrero de 2015, que contiene las reformas a la ley de cooperativas de Honduras, la cooperativa queda sujeta a algunas situaciones de importancia relativa que pueden tener efectos de responsabilidad futuros a saber:

La cooperativa queda sujeta a ser supervisada por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), por medio de la Superintendencia de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Honduras, con requisitos más especiales de cumplimiento y sujeta a un régimen de sanciones en caso de incumplimiento.

La cooperativa queda obligada a publicar dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de cada ejercicio anual en la página Web sus estados financieros con sus respectivas notas y dictamen de auditor externo.

La cooperativa queda sujeta a partir del 01 de febrero de 2016, a mantener un fondo de estabilización en un porcentaje que establezca el Banco Central de Honduras como encaje legal para instituciones del sistema financiero con el objeto de garantizar los depósitos de ahorro y depósitos a plazo captados de sus afiliados.

Nota 24. Resolución de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

En noviembre del año 2000, se emitió la circular No.018/2000, en la que se ordena por parte de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) al sistema cooperativo de ahorro y crédito, no continuar recibiendo depósitos a plazo o cualquier forma de captación de recursos monetarios provenientes de personas naturales o jurídicas que no sean afiliadas. Además, se ordenó que los recursos económicos diferentes a

las aportaciones que no representan participación en el haber social, deban ser recibidos únicamente de sus cooperativistas, observándose siempre los requisitos establecidos en la sección cuarta del Reglamento de la Ley de Cooperativas de Honduras. Reiterando a su vez a las cooperativas la obligatoriedad de dar cumplimiento a las disposiciones de la ley de instituciones del sistema financiero y la resolución No.418/15-08-2000 que prohíbe a las cooperativas realizar operaciones de intermediación financiera con el público y que solamente pueden captar recursos y otorgar préstamos a sus socios. A la fecha de los estados financieros, la cooperativa ha tomado las medidas necesarias para cumplir con estas regulaciones y no mantiene depósitos de terceros.

Nota 25. Instrumentos Financieros

Por su naturaleza las actividades de la cooperativa están relacionadas con el uso de instrumentos financieros. La cooperativa acepta depósitos y aportaciones de sus afiliados a tasas fijas por varios periodos y busca ganar un margen arriba sobre el promedio de interés de estos depósitos y aportaciones invirtiendo estos fondos en activos de alta calidad, principalmente mediante el otorgamiento de créditos comerciales y de consumo a sus afiliados. La cooperativa no utiliza instrumentos financieros derivados en su gestión. Los instrumentos financieros incluidos en el balance que están sujetos a riesgos de crédito, liquidez y riesgo de precio (tasa de interés y moneda) son: el efectivo, inversiones en valores, los préstamos por cobrar, los depósitos y aportaciones de afiliados y las cuentas por pagar.

Riesgo de Crédito

La cooperativa tiene exposición al riesgo de crédito, el cual representa el riesgo de que las otras partes no cumplieren las obligaciones que se han comprometido a través de los instrumentos financieros respectivos. El efectivo, las inversiones en valores y los préstamos por cobrar están sujetos al riesgo de crédito. Los depósitos de efectivo en bancos y las inversiones están colocados en instituciones reguladas y supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS). La Cooperativa tiene comités de créditos, los cuales se encargan de establecer y vigilar el cumplimiento de las políticas de crédito y establecen límites orientados a administrar el riesgo de crédito, adicionalmente, la Cooperativa está regulada y supervisada por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP).

Riesgo de Tasa de Interés

Las inversiones en valores, los préstamos por cobrar, los depósitos de clientes y las aportaciones de socios están sujetas al riesgo de cambio en la tasa de interés del mercado. El riesgo en las inversiones en valores, los préstamos por cobrar, depósitos de clientes y aportaciones, se minimiza para aquellos que han sido contratados a corto plazo. Todos los activos financieros de la cooperativa generan intereses. Los activos y pasivos de la Cooperativa que generan intereses están basados en tasas que han sido establecidos de acuerdo con las tasas de mercado.

Riesgo de Moneda

El efectivo, las inversiones y los depósitos de afiliados incluyen saldos en dólares estadounidenses, los cuales están sujetos al riesgo de fluctuaciones en la tasa de cambio del dólar con respecto al lempira. La cooperativa mitiga el riesgo de pérdida manteniendo un balance entre activos y pasivos en dólares estadounidenses.

Riesgo de Liquidez

El vencimiento de los activos y pasivos y la habilidad para reemplazar, a un costo aceptable, pasivos que generan intereses, así como sus plazos de vencimiento, son factores importantes en la evaluación de la liquidez de la cooperativa y su exposición a los cambios en las tasas de interés y tipos de cambios.

Riesgo de Lavado de Activos

Consiste en el riesgo de que los servicios y productos de la Cooperativa puedan ser utilizados para la legitimación de activos financieros, de modo que puedan ser usados sin que se detecte la actividad ilegal que los produce. Esto podría tener implicaciones legales o sanciones por incumplimiento del reglamento vigente para la prevención y detección del uso indebido de los productos y servicios financieros en el lavado de activos, además del deterioro que pudiese ocasionar a la imagen de la Cooperativa. La Cooperativa minimiza este riesgo con la aplicación del reglamento para la prevención y detección del uso indebido de los productos y servicios financieros en el lavado de activos emitido por la CNBS, el cual requiere de la implementación de procedimientos relativos al conocimiento del cliente, capacitación del personal, reporte de transacciones, alertas en los sistemas, nombramiento del gerente de cumplimiento y la creación de la unidad de riesgo.

Riesgo Operativo

Se refiere a cualquier aspecto de las áreas de negocio de la Cooperativa cubre con un amplio aspecto de temas, la definición de riesgo operacional comprende las pérdidas derivadas de fraudes, actividades no autorizadas, errores, comisiones, ineficiencias y fallas en los sistemas o en los eventos externos.

Otro tipo de riesgos como el fraude, las actividades no autorizadas, los errores, las omisiones, la ineficiencia y la falla de los sistemas en los procesos que se utilizan para identificar, evaluar y controlar estos otros tipos de riesgos deben incluirse en la definición de riesgos operacional para la cooperativa.

Este riesgo involucra principalmente la falta de los controles internos y de gobierno corporativo. Tales faltas pueden llevar a pérdidas financieras a través del error, fraude o fallas en su oportuno desempeño o provocar que los intereses de la institución sean comprometidos de alguna manera. Este riesgo es inherente a cada operación y se deriva de errores o fallas, deliberadas o que ocurran de otra forma en la ejecución de las actividades cooperativistas.

Nota 26. Hechos Posteriores

La aparición del Coronavirus COVID-19 en China en enero de 2020 y su reciente expansión global a un gran número de países, ha motivado que el brote viral haya sido calificado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud desde el pasado 11 de marzo de 2020.

De manera consistente con algunos países que han tomado medidas similares, el 10 de febrero de 2020 el Poder ejecutivo declaró el estado de Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional, y posteriormente estableciendo una serie de medidas a través del Decreto PCM-021-2020 del 21 de marzo de 2020 que establece, entre otros aspectos, la limitación al derecho de libre locomoción, tránsito y circulación de personas (salvo algunas excepciones establecidas en el Decreto) en horarios específicos, limitación de concentración de personas y suspensión de espectáculos públicos. Adicionalmente, el 18 de marzo de 2020 el gobierno de la República a través de la Secretaría de Desarrollo Económico decretó el congelamiento de precios absolutos de los productos de la canasta básica y productos de higiene personal y del hogar.

Auditoría · Consultoría · Impuestos · Servicios Legales

Colonia Humuya, Sendero Ámbito, Segunda Calle, Edificio OMCAL #2129

T: (+504)2239-2663 C: (+504) 9825-5006

Correo: info@bakertilly.hn

Algunos impactos inmediatos de estas medidas se han traducido en **la cooperativa de ahorro y créditos** Sonaguera Limitada: (indicar impactos en su operación a nivel específico de detalle), para lo cual la gerencia de la Compañía ha venido estableciendo algunas acciones consistentes con el efecto de estas disposiciones, tales como (indicar las acciones específicas y a detalle que se están tomando para minimizar los impactos a nivel de detalle). Dado lo reciente de estos acontecimientos y de las medidas establecidas tanto por el por el Poder Ejecutivo como por el resto de países en situaciones similares, los impactos económicos y las consecuencias para las operaciones de la entidad a mediano plazo dependerán en gran medida de la evolución y extensión de la pandemia en los próximos meses, así como de la capacidad de reacción y adaptación de todos los agentes económicos impactados. Sin embargo, la gerencia estima que estos efectos no tendrán un impacto significativo en la capacidad para continuar como una Entidad en marcha por un período de 12 meses a partir del 1 de enero de 2021

Nota 27. Fecha de aprobación de los estados financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2021, fueron aprobados para su emisión por la Administración de la Cooperativa el 15 de enero del 2022.

Información de Contacto

Baker Tilly
Colonia Humuya, Sendero Ámbito,
Segunda Calle, Edificio OMCAL #2129
Tegucigalpa, Distrito Central
Honduras

T: (+504) 2239-2663
C: (+504) 9852-5006

www.bakertilly.hn
info@bakertilly.hn



Irias & Asociados S. de R. L. comercialmente Baker Tilly es miembro de la red global de Baker Tilly International Ltd., cuyos miembros son entidades legales separadas e independientes.

Irias & Asociados S. de R. L. que opera como Baker Tilly es un miembro independiente de Baker Tilly International. Baker Tilly International Limited es una empresa inglesa. Baker Tilly International no brinda servicios profesionales a sus clientes. Cada firma miembro es una entidad legal separada e independiente y cada una se describe a sí misma como tal. Irias & Asociados S. de R. L. no es el agente de Baker Tilly International y no tiene la autoridad para vincular a Baker Tilly International o actuar en nombre de Baker Tilly International. Ninguno de Baker Tilly International, Irias & Asociados S. de R. L., ni ninguna de las otras firmas miembro de Baker Tilly International tiene responsabilidad alguna por los actos u omisiones de los demás. El nombre Baker Tilly y su logotipo asociado se utilizan bajo licencia de Baker Tilly International Limited.